ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1331
(27 – Oct - 2026)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 1238 del trece (13) de octubre de 2026 y se dictan otras disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos No. 005 del 24 de septiembre de 2021 y No. 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la resolución de Ordenación del Gasto No.1726 del 04 de noviembre de 2025, la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO QUE

El once (11) de agosto de 2026, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 958, por medio de la cual se dio apertura a la INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL ARTE A LA KY 2026.

En cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó el once (11) de agosto de 2026 en la plataforma de invitaciones culturales las condiciones de participación de la invitación en cita.

El primero (01) de septiembre de 2026, se expidió el Resolución No. 1058, por medio de la cual se designaron a los siguientes expertos como jurados que evaluaron las iniciativas habilitadas en la invitación cultural: Francisco Javier Buendía Puyo, Juan Esteban Ruiz Osorio y Leonardo Blanco Rojas.

El trece (13) de octubre de 2026, la Entidad expidió la Resolución No. 1238, por medio de la cual se designaron a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL ARTE A LA KY 2026.

En la parte motiva, así como en el Artículo 1° de la citada resolución se eligió a la siguiente iniciativa como ganadora de la Categoría 2:

CATEGORÍA 2 - ARTISTAS PLÁSTICOS REGISTRADOS EN PAES						
No.	**Código**	**Tipo de participante**	**Nombre de la persona natural integrante de la agrupación**	**Tipo y Número de Identificación**	**Puntaje Final**	**Valor del Incentivo**
(…)	(…)	(…)	(…)	(…)	(…)	(…)

RESOLUCIÓN No. 1331
(27 – Oct - 2026)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 1238 del trece (13) de octubre de 2026 y se dictan otras disposiciones»

15	47606	Persona Natural	**DIEGO FERNEY URBANO DELGADO**	C.C. 1.004.415.105	89	$1.250.000
(…)	(…)	(…)	(…)	(…)	(…)	(…)

Posterior a la publicación de la Resolución No. 1238, la Entidad identificó un error tipográfico en el nombre del ganador, toda vez que se digitó DIEGO FERNEY URBANO DELGADO, siendo lo correcto DIEGO FERNANDO URBANO DELGADO.

En tal virtud, resulta necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 1238 del trece (13) de octubre de 2026, en el sentido de actualizar la información correspondiente al nombre correcto del ganador, el cual corresponde a **DIEGO FERNANDO URBANO DELGADO.**

A su vez, resulta necesario solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad adelantar el trámite pertinente para realizar la generación del Certificado de Registro Presupuestal a nombre del señor DIEGO FERNANDO URBANO DELGADO, identificado con C.C. 1.004.415.105, por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.250.000).

Lo anterior teniendo en cuenta que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA) faculta a la administración para corregir errores puramente formales en cualquier tiempo, siempre que dicha corrección no altere el sentido material de la decisión ni reviva los términos legales.

Razón por la cual, se advierte que la presente modificación, en virtud de dicha facultad, tiene la finalidad de hacer una corrección formal, la cual implica que en ningún caso haya lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales.

Por lo anterior, es procedente realizar la corrección formal del acto administrativo citado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1331
(27 – Oct - 2026)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 1238 del trece (13) de octubre de 2026 y se dictan otras disposiciones»

Artículo 1°. Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 1238 del trece (13) de octubre de 2026, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así:

> ***Artículo 1º:*** *Acoger la recomendación de los jurados designados para elegir la iniciativa ganadora en la INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL ARTE A LA KY 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos del incentivo económico a las siguientes iniciativas seleccionadas:*

CATEGORÍA 2 - ARTISTAS PLÁSTICOS REGISTRADOS EN PAES						
No.	**Código**	**Tipo de participante**	**Nombre de la persona natural integrante de la agrupación**	**Tipo y Número de Identificación**	**Puntaje Final**	**Valor del Incentivo**
(…)	(…)	(…)	(…)	(…)	(…)	(…)
15	47606	Persona Natural	**DIEGO FERNANDO URBANO DELGADO**	C.C. 1.004.415.105	89	$1.250.000
(…)	(…)	(…)	(…)	(…)	(…)	(…)

Artículo 2°. Trámite presupuestal. Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, generar el Certificado de Registro Presupuestal a nombre del señor DIEGO FERNANDO URBANO DELGADO, identificado con C.C. No. 1.004.415.105, por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.250.000).

Artículo 3°. Alcances de la modificación. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1238 del trece (13) de octubre de 2026 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

Artículo 4°. Notificación. Notificar electrónicamente el contenido de la presente resolución al señor DIEGO FERNANDO URBANO DELGADO, al correo indicado en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1331
(27 – Oct - 2026)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 1238 del trece (13) de octubre de 2026 y se dictan otras disposiciones»

Artículo 5º. Publicación. Publicar la presente Resolución plataforma de invitaciones públicas, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Artículo 6º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos, de conformidad con el Art. 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 – Oct - 2026

MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	**Nombre**
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica.
Revisó:	Diana Carolina López González–Contratista Subdirección Jurídica.
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros – Contratista Área de Fomento.
Revisó:	Lucia Cervantes Vence - Contratista Área de Fomento.
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Fomento.